

DECRETO EXENTO Nº **266** / 2013  
APRUEBA Y REGISTRA ANEXO DE CONTRATO  
PROVENIENTE DE LICITACION PÚBLICA  
MERCADO PUBLICO ID 3974-1-L113.-

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL, Item 31.01.002  
"CONSULTORÍAS"

VISVIRI, 10 de Abril del 2013.-

**V I S T O S:**

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2013.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-
- La necesidad de contar con un profesional del área de la construcción para concretar el plan de apoyo a la oficina de planificación comunal, el cual se encuentra referido al apoyo a la Inspección Técnica de Obras Municipal, de proyectos que se encuentran actualmente en ejecución, y/o recepción provisoria de las obras, además de la regularización de observaciones técnicas que pudiesen existir en proyectos de la Comuna de General Lagos, lo que incluye permisos de construcción.-
- Los términos de referencia, y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para el llamado a licitación pública ID 3974-1-L113, Portal Mercado Público.
- La propuesta técnica y económica ingresada al Portal Mercado Público ID 3974-1-L113.-
- El Decreto Exento, mediante el cual se adjudica la propuesta pública ID 3974-1-L113.- Portal Mercado Público.-
- El Contrato de prestación de servicios profesionales, de fecha 11 de Enero del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Sr. Edgardo Hernández Toro, Arquitecto, cédula nacional de identidad Nº 10.989.726-4.-
- El Anexo de Contrato de prestación de Servicios Profesionales, el que regirá a partir del 12 Abril del 2013, mediante el cual se amplían los plazos del contrato primitivo en 90 días.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE**, el Anexo de Contrato de prestación de servicios profesionales, el que comenzará a regir con fecha 12 de Abril del 2013, suscrito entre la Ilustre municipalidad de General Lagos, y el **Sr. Edgardo Alberto Hernández Toro. R.U.T. Nº 10.989.726-4, de profesión Arquitecto. Por un valor de \$ 2.500.000** (dos millones, quinientos mil pesos), Régimen General, Valores Impuestos incluidos, 10% Boleta de Honorarios, Valores a cancelar en forma mensual \$ 833.333 Impuestos incluidos, por los meses de Abril, Mayo, y Junio del año en curso.-
2. **REGÍSTRESE**, el Anexo de Contrato de prestación de servicios profesionales, el que comenzará a Regir con fecha 12 de Abril del año 2013, suscrito entre la Ilustre municipalidad de General Lagos, y el **Sr. Edgardo Alberto Hernández Toro. R.U.T. Nº 10.989.726-4, de profesión Arquitecto. Por un valor de \$ 2.500.000** (dos millones, quinientos mil pesos), Régimen General, Valores Impuestos incluidos, 10% Boleta de Honorarios.-
3. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del **CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL "PLAN DE APOYO A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL"**, cuyo financiamiento corresponde al **ITEM Nº 3101002, "CONSULTORÍAS"**,
4. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**ALEX FDO. CASTILLO-BLAS**  
**ALCALDE (S)**

**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**



**LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**